



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°.0133-2021-MPH/GM

Huanta, 10 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 602-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 10 de mayo de 2021; presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Américo Águila Pérez, quien remite opinión sobre aprobación bajo acto resolutivo la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la obra: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) TRAMO I QUINRAPA-ICHPICO-AZANGARO Y TRAMO II: MAYNAY- PAQUECC-CANGARI, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO AYACUCHO" CUI N° 2511668, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Asimismo la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas.

Que, mediante Informe N° 602-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 10 de mayo de 2021; presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Américo Águila Pérez, quien remite opinión sobre aprobación bajo acto resolutivo la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la obra: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) TRAMO I QUINRAPA-ICHPICO-AZANGARO Y TRAMO II: MAYNAY-PAQUECC-CANGARI, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO AYACUCHO" CUI N° 2511668, con eficacia anticipada desde el 29 de



Plaza de Armas
Jr. Razuvuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

abril de 2021 hasta la aprobación de la asignación presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUSPENSIÓN** de Plazo de Ejecución N° 01 de la obra: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) TRAMO I QUINRAPA-ICHPICO-AZANGARO Y TRAMO II: MAYNAY- PAQUECC-CANGARI, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO AYACUCHO" CUI N° 2511668, con eficacia anticipada a partir del 29 de abril de 2021, hasta la aprobación de la Asignación Presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, tomar las acciones y medidas correspondientes, a efectos de **REINICIAR** la obra: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) TRAMO I QUINRAPA-ICHPICO-AZANGARO Y TRAMO II: MAYNAY- PAQUECC-CANGARI, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO AYACUCHO" CUI N° 2511668, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente a la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la División de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Abog. CIRO ALEGRÍA LEÓN
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta